

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2014

LEGISLATURA 362ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE
COMPRA DE TIERRAS
POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA (CONADI),
ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

Sesión 4º celebrada el miércoles 24 de septiembre de 2014 entre las 15.00 y 17.00 horas.

SUMA

1.- Se recibió en audiencia a la directiva de la Asociación de Funcionarios de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); y a la señora Marta Nuyado Ancapichun, Abogado de la Subdirección Sur de CONADI.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 15.00 horas bajo la presidencia del Diputado señor Meza, don Fernando y con la asistencia de los Diputados señores Browne, don Pedro; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Kast, don Felipe; Poblete, don Roberto; Rocafull, don Luis; Saffirio, don René; y, Tuma, don Joaquín.

Asistió, asimismo, la Diputada no miembro de la Comisión señora Hernando, doña Marcela.

Actuó como abogado secretario el señor Pedro Muga Ramírez, y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACUERDOS

- Oficiar a la Sala de la Corporación, solicitando ampliar la competencia de la Comisión, a fin de que pueda abocarse al estudio de las compras y licitaciones públicas que se hayan realizado en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), desde el año 2005 a la fecha.
- Invitar para la próxima sesión al señor José Antonio Viera-Gallo.

ORDEN DEL DÍA

Para continuar la investigación, la Comisión recibió en audiencia a la Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); y a la señora Marta Nuyado Ancapichun, Abogado de la Subdirección Sur de Conadi, en el marco de la competencia de la Comisión.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un acta taquigráfica y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:00 horas.

FERNANDO MEZA MONCADA
Presidente de la Comisión

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA
DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013**

Sesión 4ª, celebrada en miércoles 24 de septiembre de 2014, de 15.00 a 17.14
horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Fernando Meza.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Javier Hernández, Felipe Kast, Fernando Meza, Roberto Poblete, Luis Rocafull, René Saffirio y Joaquín Tuma.

Concurren como invitados la presidenta nacional de Anfuco, señora Sandra Marín; los directores de Anfuco, señores Manuel Maragaño, Sergio Valenzuela y Carlos Herrera; y la funcionaria de la Subdirección Sur de Conadi, abogada señora Marta Nuyado.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MEZA** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **MUGA** (Secretario).- No hay Cuenta.

El señor **MEZA** (Presidente).- Quiero solicitar la anuencia de la Comisión para requerir mediante oficio a la Sala la ampliación de esta investigación al tema de las compras públicas que se hayan realizado en Conadi.

En materia de fechas, ¿hasta dónde podemos solicitarlo?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Que sea concordando con los años anteriores.

El señor **MEZA** (Presidente).- 2011, 2012 y 2013.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Hagámoslo coincidir con todo lo que queremos investigar.

El señor **MEZA** (Presidente).- Según Secretaría, hay que fijar una fecha.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Cuál fue la que aprobamos la otra vez?

El señor **MEZA** (Presidente).- 2005 y 2006.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Para hacerlo coincidir.

El señor **MEZA** (Presidente).- Además, se agregan las compras públicas realizadas por la Conadi, es decir, todo lo que tenga que ver con compras y licitaciones.

Acordado.

El señor **MUGA** (Secretario).- ¿Cuál es el plazo de la Comisión para emitir su informe?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Tenemos 180 días.

El señor **MEZA** (Presidente).- Creo que con lo que tenemos es suficiente.

Que ingrese la directiva de Anfuco.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Quiero agradecer la presencia de la directiva de Anfuco en esta Comisión. Nuestro deseo como parlamentarios y como Comisión Investigadora es conseguir, después de que terminemos nuestra misión, que Conadi recomience sus actividades en beneficio de los pueblos originarios de Chile, sin dejar dudas a la ciudadanía sobre el accionar de cada uno de sus integrantes.

En ese contexto, ¿hubo alguna irregularidad en el proceso de compra-venta de tierras y licitaciones en el período 2010 a 2013?

Tiene la palabra la señora Sandra Marín.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Antes de referirnos a la consulta del período 2010-2013, queremos señalar que nuestra organización agrupa a trabajadores de Arica a Punta Arenas, considerando también Isla de Pascua. Como asociación somos una organización proactiva a la gestión institucional de la Conadi. Nuestro compromiso está con los trabajadores y con los pueblos originarios, porque a ellos nos debemos.

En 2010 dejamos manifestado en algún documento que no se ejecutó el total del Fondo de Tierras; solo el 12 por ciento.

El señor **HERNÁNDEZ**.- ¿Cuándo?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- 2010.

Los programas que se ejecutaron tenían que ver con temas de riego y de aguas. Ese presupuesto nunca ha sido devuelto a la corporación. Fueron 33.000 millones los que se devolvieron y, por lo tanto, hay un costo para las comunidades y pueblos originarios del país.

Al haberse anulado una resolución que dictaba las normas y los procedimientos, quedaron aristas abiertas al proceso de compra de tierras.

Las autoridades a cargo de la corporación son las personas que la dirigen y tienen la responsabilidad para poder gestionar los recursos de la Conadi y que los trabajadores solamente somos los ejecutores de las políticas públicas que emanan de los gobiernos de turno.

Desde este punto de vista, en algunos medios hemos señalado que los eventuales responsables, habiendo anulado una resolución que normaba un procedimiento de compra, son los directores o directivos de la Corporación porque ellos tienen la autoridad y el mandato para una ejecución. Los trabajadores solo ejecutamos y, a través de normas o instrucciones verbales –porque no fueron escritas- se hace una ejecución. Señalo esto porque cuando escuchamos la intervención del anterior director nacional, quien estuvo hace una semana, dijo que firmaba, pero que los trabajadores éramos los responsables. Se instruye y no determinamos qué predio se compra, no buscamos el predio y no somos parte de los procesos de toma de decisiones.

Este proceso ha sido triste para nosotros por lo cuestionados que estamos como trabajadores de la administración pública y no es la primera vez que nos vemos enfrentados a estos escenarios. Cuando se señala que el 99 por ciento corresponde a funcionarios honorables y que no hay trabajadores involucrados, igualmente se deja un 1 por ciento que está en la mira de la

opinión pública. En ese sentido nos hemos visto expuestos, en las salidas que hacen particularmente los trabajadores del Fondo de Tierras. Se asume que somos parte de ese 1 por ciento y, lamentablemente, no hemos sido bien recibidos por la opinión pública.

Nuestra presencia en la Comisión Investigadora obedece a una invitación por parte de ustedes, cosa que se agradece, ya que es primera vez que un directorio nacional concurre para representar a nivel nacional a los trabajadores de la Corporación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Quiero saber desde hace cuánto tiempo usted pertenece a la Conadi y que nos diga si han existido cuestionamientos en otras oportunidades.

Por otra parte, toda la información se conoce a través de la opinión pública y parece que saben más los medios de comunicación que la Comisión Investigadora. Por lo mismo, quiero indagar respecto de si hay funcionarios sometidos a sumarios administrativos producto de este tema y, asimismo, saber cómo es el manejo del organigrama. Está bastante claro en la ley, sin embargo, todos dicen que unos tienen responsabilidad y otros no, pero, de acuerdo a lo escuchado anteriormente, creo que el director jurídico tiene una responsabilidad importante, donde toda persona puede ser responsable en la medida en que surge un problema.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Señor Presidente, llevo en la Corporación 20 años. Partí el 5 de mayo de 1994, cuando todavía no estaba instalada la planta. Llegué en condición de honorarios y después pasé a contrata. Fui parte del proceso de organización y colaboramos desde la parte administrativa en pos de la Corporación. Hace 20 años que conozco la historia de la Conadi, a los directores que han pasado, a las jefaturas, y los momentos críticos que hemos tenido como corporación.

Esta Corporación nace con 88 funcionarios, con un porcentaje alto, en la medida en que transcurrieron los años, de trabajadores a honorarios. La primera vez que se reguló el tema de los honorarios pudieron pasar 150 personas a contrata y, en 2009, 106 a contrata. En la actualidad somos 447 funcionarios a nivel nacional. Como servidores públicos tenemos la supervigilancia de la Contraloría, la que ha sido parte del proceso de avance de la Conadi en estos 20 años.

Respecto de su consulta, no tengo claridad en cuanto a los sumarios. No conocemos de ello, a no ser que un funcionario se nos acerque y nos indique que está en ese proceso sumario. Cuando hemos solicitado la información, solo contamos con datos numéricos o en qué proceso está, vale decir, si está cerrado o se encuentra en proceso, pero la información es un tema que cada uno conoce, en la medida en que se le ordena algún sumario.

El señor **HERNÁNDEZ**.- ¿No existe ningún conocimiento, aunque sea extraordinario, respecto del tema que nos convoca?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- En cuanto al tema que nos convoca no tengo información.

El señor **MEZA** (Presidente).- Repito parte de la pregunta inicial que, a nuestro juicio, no ha sido respondida, a menos que no se pueda responder.

¿Cree alguno ustedes que existió alguna irregularidad en el proceso de compraventa de tierras o licitaciones en el período que investiga la Comisión Investigadora?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, sería bueno, para no repetir la pregunta, consultar al señor Herrera si existe alguna anomalía y que diga cuál es.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, mi nombre es Carlos Herrera. Trabajo en el Fondo de Tierras de la dirección nacional. Ingresé a la Corporación en agosto de 2008, como apoyo del programa artículo N° 20, letra b).

Existe una diferencia entre lo que me correspondía hacer el proceso de negociación antes de 2010 en. Creo que todos ustedes han escuchado que existía un proceso que estaba normado por la resolución N° 878, en que se establecían cada uno de los pasos, por ejemplo, desde que una comunidad decía que tenía un problema de tierras. Se iniciaban los estudios para establecer si, efectivamente, existía algún antecedente que respaldara su demanda y, si así era, el fiscal dictaba una resolución de aplicabilidad. Con todos los antecedentes se procedía a seguir el proceso para llegar a una compra que culminaba por una comisión negociadora, compuesta por funcionarios con responsabilidad administrativa, quienes se reunían en las dependencias de la oficina de la comunidad con la que se iba a negociar. Por ejemplo, si se trataba de una comunidad de Temuco, se constituía una comisión en Temuco y quedaban registros y actas de todo el proceso. Antes de entrar a negociar existían las actas de prenegociación. Se conversaba con el propietario y se establecía la voluntad, es decir, si efectivamente quería vender el predio y, posteriormente, se establecía un valor respecto de sus aspiraciones. Muchas veces se podía llegar a acuerdo o llegar a un acercamiento de acuerdo al valor de tasación y otras veces no.

Con la anulación de la resolución N° 878 se genera ruido o problemas entre los funcionarios porque teníamos un procedimiento que nos indicaba cada uno de los pasos y sabíamos qué es lo que había que hacer. Al anularse la resolución queda en la nebulosa el proceso, por lo que muchos colegas de muchas oficinas empiezan a consultar qué se iba a hacer ahora. Se siguió operando en la lógica de la resolución; muchas veces gracias al esfuerzo de los funcionarios para organizar y tener un orden dentro del proceso.

Al director nacional se le dan muchas facultades respecto de cómo fijar los precios al final de la negociación porque queda toda la atribución en sus manos, quien puede decidir o no decidir cuál es el valor a pagar. También en el Fondo de Tierras me corresponde preparar las glosas presupuestarias para luego informar. Ahí se encuentra claramente expresado cuál es el avalúo fiscal, el valor de tasación y el valor finalmente pagado. Lo que le corresponde a los funcionarios es generar toda la información y llegar hasta el valor de tasación. Quien toma la decisión final de compra es la autoridad.

Como le comenté en algún momento, puede ser que se justifique pagar el valor comercial por algún predio, pero debe haber fundamentaciones y argumentos. Siempre tenemos esta discusión, por ejemplo, no es lo mismo cuando se habla de los predios alternativos de uno que es reivindicación de la comunidad, o sea, que es parte del título de merced, que tiene otro significado y puede trascender al valor comercial.

Respecto de eventuales irregularidades, es difícil decir a ciencia cierta si las hubo porque no existen evidencias, sino rumores.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, hace un par de sesiones estuvo presente don Sergio Garrido, quien claramente manifestó -y coincide un poco con lo que dice don Carlos Herrera- que existe una orgánica interna dentro de la Conadi, ya que tienen distintas funciones los distintos funcionarios; cada uno tiene su rol y es una secuencia de trabajo; de lo contrario, no tendría sentido la labor de la Conadi.

Imagino que los funcionarios cumplen con un rol establecido en su contrato y por ello me llama la atención cuando la presidenta Sandra Marín dice que no tienen ninguna responsabilidad. Las responsabilidades son de todos, ya que por algo son funcionarios públicos y cada uno tiene que tener la suya en el ámbito de su trabajo. De lo contrario, sería bastante curioso que se contrate a alguien sin ninguna responsabilidad.

Mi pregunta dice relación con qué piensa usted cuando el diputado Fernando Meza expresa que cinco o seis funcionarios de la Conadi, que vienen operando desde 2000 y todavía trabajan en la Conadi -diario Austral 8 y 16 de septiembre-, han estado ligados a delitos de corrupción. ¿Qué piensan frente a esos dichos en los medios escritos y que ha señalado el Presidente de esta Comisión Investigadora?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Marín.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Señor Presidente, eso lo que manifesté al inicio. Esto nos daña como trabajadores y como personas, porque nos hemos visto expuestos a juicios no de una persona, sino que público, pero este es un tema que se viene dando hace mucho tiempo; anteriormente se generaron denuncias frente a algunos procesos y no se ha descubierto nada. Por ejemplo, cuando la Conadi estaba en calle Rodríguez llegó la PDI e incautó carpetas. Siempre nos quedó presente la imagen de una colega que salió con sus carpetas para proteger esa información, porque lo que tenemos ahí no es información administrativa simple, sino información de procesos y de historia, respecto de la cual siempre se está recurriendo y necesitando porque la Contraloría lo requiere.

Por lo tanto, al ver expuestos a funcionarios que salían varias veces en las noticias obviamente es un daño que se nos causa. Por eso estamos acá, para manifestar también cuál es nuestro rol como funcionarios, que además tenemos claro. Somos funcionarios públicos que tenemos funciones, las cuales deben ser por escrito. No tenemos un contrato de trabajo, sino una resolución de nombramiento, en la cual no vienen explicitadas las funciones, solo es un nombramiento que señala el estamento en el cual estamos. Ni siquiera dice el estamento profesional del Fondo de Tierras de la Dirección Nacional. Solo dice profesional en la Dirección Nacional y asignado con un grado. No hay una política de recursos humanos que esté operacionalizada y que designe las funciones.

No hay nombramientos. En la administración pasada estábamos llenos de subrogantes. Por ejemplo, el señor Sergio Garrido estuvo los cuatro años como subrogante y al final del período fue nombrado funcionario de planta. Entonces, no hay encargados formales de la ejecución del 20 a), del 20 b), de desarrollo, de emprendimiento, lo que genera una necesidad que, como Anfuco, hemos demandado desde los inicios, en el sentido de que haya descripción de funciones.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, es raro el sistema, porque a usted le dan un contrato; lo nombran.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Es una resolución.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Bueno, póngale el nombre que quiera, da lo mismo: a contrato, a honorarios, lo que sea.

Entonces, usted llegó a la Conadi, a Recursos Públicos y ¿quién lo designa en un cargo? Por ejemplo, sé que el señor Herrera trabaja con el señor Garrido. Por lo tanto, cuando ocurre alguna situación, ¿quiénes son los responsables? Si preguntamos no lo hacemos por molestar, sino para saber y corroborar en forma directa lo que sale en los diarios, lo que dicen de los funcionarios, lo que se dice de las coimas y de los sobrepagos. A lo mejor las preguntas son incómodas, pero hay que contestarlas. Entonces, si no tienen responsabilidad los funcionarios, ¿quién la tiene?

Ahora, podría formular la otra pregunta al revés. Si las órdenes son verbales, usted podría preguntar quién compró este campo. ¡No sé, yo no lo compré! ¡Porque fueron órdenes verbales! Entonces, ¡alguien tendrá que responsabilizarse! Don Sergio Garrido dijo aquí que todo estaba en las carpetas, es decir, que todo lo que dijeron los funcionarios estaban en carpetas especiales y, además, dijo que todo lo que están pidiendo se encuentra en los conservadores de Bienes Raíces, por lo tanto, esos documentos existen. Entonces, cada vez que viene un grupo de funcionarios a la Comisión nos dice una cosa y, otros, otra. Pero lo curioso es que nadie asume una responsabilidad y eso es lo que queremos saber: ¿Quiénes son los responsables?, porque también el director podrá decir, por poner un ejemplo: “Jamás di la orden para que comprara y la señora Sandra se metió y compró o el señor Herrera fue y compró.”. Entonces, otra vez todo queda en una nebulosa y nadie sabe lo que está pasando dentro de la Conadi, cuando a nosotros nos interesa saber qué está pasando.

Por eso, reitero, estamos haciendo estas preguntas que, a lo mejor, son incómodas o tediosas, pero no lo tome por ese lado, sino porque nada más queremos saber la verdad.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo que quiero decir no tiene que ver exactamente con lo que se está planteando, pero hay una cuestión que es básica. Estamos hablando de una corporación de derecho público en que las normas por las cuales se rigen son de orden público, es decir, el tipo o la forma de interpretar las normas que regulan el funcionamiento de la Conadi son de derecho estricto. Me explico -y pido disculpas por decirlo así-: los funcionarios solo pueden hacer aquello para lo cual están expresamente autorizados. Esa es la regla general, que es la norma inversa del mundo privado, donde yo puedo hacer lo que quiera, excepto aquello que me esté expresamente prohibido, es decir, acá estamos frente a normas restrictivas. Es cierto que los funcionarios son nombrados en virtud de una resolución o decreto, y no de un contrato. Ni siquiera firman la resolución. A lo mejor, puede haber un libro de registro que diga: “Recibí conforme copia del decreto.”, pero si ello no existe, no altera el procedimiento.

En el ámbito de la Administración Pública responde quien firma por el acto que firma. Entonces, nos estamos dando vueltas en un tema que no tiene mucho sentido. Es decir, si quien puso la firma para comprar un predio fue el director nacional de la Conadi –estoy hablando de una firma, de un predio, de un documento, de un decreto- y, si en ese decreto se establece la cabida, la ubicación, el precio, entonces, no cabe la menor duda de que quien responde es el director. Si en ese decreto se cita una tasación –estoy hipotetizando- realizada por un funcionario de la Conadi, ese funcionario hizo la tasación y firma como don Juan Pérez, tasador Conadi, él es quien responde por la tasación que hizo y no por la compra del predio, es decir, así de compartimentada funciona la responsabilidad en la administración pública; el resto es enredarnos más en algo que no vamos a resolver.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está bien, se compra bajo la tasación del funcionario, pero ¿de quién es la responsabilidad en ese caso?

El señor **SAFFIRIO**.- Si se pagó un sobreprecio a partir de una tasación que estableció un precio mayor que el debido, responde el tasador, pero también el director del servicio que autorizó la compra a partir de una tasación mal hecha.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, me desempeño en la Subdirección Nacional Temuco hace ocho años. A modo de precisión, nosotros reconocemos que, como tal, tenemos responsabilidad sobre los actos que desarrollamos. Nadie discute eso, y dentro de la administración pública hay normativas establecidas bajo esa norma.

El diputado René Saffirio fue muy claro respecto de que existe una cadena de procesos que se van realizando. Cada uno es responsable del acto en sus distintas instancias, pero finalmente, quien toma la decisión de la compra total, es el director nacional. Para armar la carpeta administrativa, operamos distintos técnicos y funcionarios en el proceso de desarrollo de las actividades; quien hace la tasación, quien hace el informe agronómico, quien hace la mensura, cada uno desempeña sus distintos roles, y hasta ahí llega esa función. En el fondo, los funcionarios entregamos los antecedentes o la carpeta administrativa con toda la documentación, pero quien toma, finalmente, la decisión, con todos los antecedentes en la mesa, es el director nacional. En ese sentido, los funcionarios nunca vamos a desconocer la responsabilidad que nos cabe.

Por otro lado, efectivamente, nosotros no estamos nombrados por contrato, sino por una resolución de nombramiento, de la cual nos llega una copia, pero nunca firmamos nada. Ahora, como tal, reconocemos nuestras responsabilidades, y eso lo tenemos más que claro.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, si bien es cierto el diputado Saffirio explicó muy bien la esencia de esta Comisión, también queremos de algunos parámetros para evaluar o investigar bien.

Me llama la atención lo que dijo la señora Sandra Marín respecto de que los cargos en el sector público son en base a nombramiento. Sin embargo, ¿nunca hubo una descripción de cargo que señalara las obligaciones de los funcionarios?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Marín.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- No, a pesar de que lo hemos exigido. Además, fuimos enfáticos en colaborar en este proceso, porque es importante. Insisto, aún existen subrogantes dentro de algunos procesos, porque no hay nombramientos para la ejecución de ciertas tareas. Los funcionarios públicos tenemos responsabilidad administrativa, no así el personal a honorarios.

El señor **ROCAFULL**.- Usted lleva 20 años; casi toda la vida de la Conadi.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Sí, porque su creación fue promulgada en 1993.

El señor **ROCAFULL**.- Si bien es cierto que las personas a honorarios no pueden asumir responsabilidades administrativas, las personas a contrata no pueden asumir jefaturas. ¿Es así? ¿La Contraloría nunca hizo observaciones al respecto?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Puede que sí, lo ignoro, pero los cargos de jefatura son funcionales, porque la ley los establece. Administración, fiscal, director nacional, directores regionales y subdirectores nacionales son los únicos jefes, los demás son cargos funcionales. Por lo mismo, siempre cuestionamos que no se nombrara a alguien en ese cargo funcional, y por qué tiene que ser subrogante, si no es un cargo formal.

El señor **ROCAFULL**.- Entonces, toda la responsabilidad recaía en el director.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Exactamente.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, como ya lo dijeron algunos de mis colegas, a nosotros nos interesa descubrir la verdad detrás de todo lo que se ha dicho. Nos parece que esto no solo enloda a una institución, sino también a muchos privados y, al mismo tiempo, nos da muy mala imagen como país. Por lo tanto, es deber de cada uno de nosotros aportar lo máximo que se pueda para que esto quede claro, y esperamos que con esta investigación podamos dar luces de lo que realmente pasó y, si hay alguna irregularidad, seamos capaces de detectar cuál es, y que las personas responsables lo asuman.

Entonces, en la toma de decisión final de la compra de un predio, ¿son los funcionarios quiénes la deciden?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, los funcionarios son los responsables de evacuar los informes para sustentar una compra, pero quien toma la decisión es el director nacional, previo informe jurídico, previo informe de tasación, etcétera. Asimismo, tiene la facultad de rechazar una compra.

El señor **POBLETE**.- En una sesión anterior, el señor Jorge Retamal sostuvo que el proceso de compraventa de un predio y la respectiva carpeta de tramitación de la que hemos hablado, llegaba con todo listo para su proceso final de compraventa. Incluso, señaló que existe una cadena de funcionarios responsables en su tramitación que permite tomar esa decisión

final. O sea, cada uno es responsable de esta, la que es el punto final de una cadena.

De acuerdo a los dichos del señor Jorge Retamal, los funcionarios que tramitan este expediente de compra, son los únicos responsables. En consecuencia, ¿el señor Jorge Retamal y el señor Germán Riquelme son responsables y nada tienen que responder? ¿Comparten que eso ocurre respecto de la responsabilidad en esta cadena?

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, como corporación debemos informar a la comisión de presupuesto cómo va el proceso de compra. Dentro de esa información, va el valor de avalúo fiscal, de tasación y de compra. Las comisiones negociadoras tienen la facultad de negociar el valor de tasación hasta un 10 por ciento por sobre el valor, de esa forma, tener cierta holgura para llegar a algún acuerdo. Sobre ese valor, la comisión no tiene ninguna facultad. Quién sí tiene la facultad de decir que se puede pagar más es el director nacional.

Por consiguiente, los funcionarios podemos llegar hasta los valores que arrojan los estudios; el resto es atribución del director.

El señor **POBLETE**.- El señor Germán Riquelme dijo, a la radio Bío Bío de Temuco, que las decisiones se tomaban en base a un sinnúmero de decisiones técnicas que, finalmente, permiten comprar un predio, lo que demostraría su transparencia, señalando, incluso, que le extrañaba que la señora Sandra Marín desconociera esto. ¿Comparte nuestra invitada esta apreciación?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Marín.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Obviamente no la compartimos.

Esa investigación tiene varias partes, varias etapas; lo relacionado con la informática; después tuvimos lo del artículo 20 letra a), de los subsidios individuales o comunitarios y luego seguimos con el artículo 20 letra b), que es una priorización de predios relativa a las 115 comunidades.

La instrucción para los funcionarios era la aplicabilidad y el completar las carpetas que estaban a disposición, pero la decisión de si se le compraba a una u otra comunidad no era de los funcionarios, sino de la autoridad.

El señor **POBLETE**.- Usted declaró en el diario Austral de Temuco que los responsables de las eventuales irregularidades que existían en materia de compraventa y licitaciones eran los directivos de la época. Es decir, los señores Jorge Retamal y Germán Riquelme.

¿Podría expresar por qué afirma eso?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Lo que manifesté en el diario Austral fue un concepto jurídico que hemos aprendido y dice relación con el dominio del hecho, que es lo que se tiene que determinar, es decir, quiénes son los responsables en los procesos y quiénes son los que toman las decisiones.

Eso es lo que se debe determinar y, desde nuestro punto de vista, los responsables son los directivos en la escala que se menciona en la ley; director, fiscal y quien corresponda.

El señor **POBLETE**.- En este caso que estamos investigando, podría afirmarse, según sus palabras, que el exdirector, el señor Jorge Retamal, y su equipo directivo serían responsables de las compras de tierra, porque

tenían una suerte de dominio total de la decisión en esta materia y que ustedes, como funcionarios, solo debían acatar.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Sí. Ellos tenían ese dominio y la facultad, que es propia del director que esté en la institución.

El señor **POBLETE**.- ¿El señor Jorge Retamal era el que decidía el precio a pagar por las tierras en negociación?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Hay varias situaciones. Recuerdo que el señor Jorge Retamal, durante las primeras semanas, llegó con un grupo de asesores. Se nos convocó a una reunión, en mi caso, en mi calidad de presidenta, en la que se entregaron los lineamientos. Presentó a su equipo asesor y la forma en que ese equipo iba a intervenir en las distintas áreas de la corporación. Esos asesores, en su mayoría, eran a honorarios.

Particularmente, en el Fondo de Tierras dijo que -lo estoy recordando casi textualmente como lo señaló- Juan Mendoza va a ser la persona que va a tener la relación entre la dirección y el Fondo de Tierras.

El señor **POBLETE**.- ¿Él era funcionario de la corporación?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- No, era del grupo de asesores.

Esa es la disconformidad que podemos señalar en relación con el funcionario a honorarios que, además, no deberían existir en la administración pública, porque no tienen responsabilidad administrativa.

Además, si nos apegamos al estatuto administrativo, un funcionario de planta o contrata no puede estar supeditado a un funcionario contratado a honorarios.

El señor **POBLETE**.- Más allá de la cosa técnica, usted se refirió al grupo asesor en el que estaba Juan Mendoza. ¿Qué otras personas lo integraban?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Estaban los señores Andrés Puga, que veía la parte de comunicaciones y apoyaba a cultura, y Juan Escobar, que tenía un nexo con planificación, pero como asesor directo, sin embargo, estuvo muy poco tiempo dentro de la corporación.

El señor **POBLETE**.- ¿Eran los encargados de la negociación?

La señora **MARÍN** (doña Sandra).- No, ambos eran parte del *staff*.

Lo voy a repetir casi textualmente a como lo dijo en esa época, la persona que va a ser el nexo entre la dirección y el Fondo de Tierras es el señor Juan Mendoza.

El señor **POBLETE**.- Acá se habla siempre de una negociación y me pregunto, cómo puede haberla si existe una sola oferta, una sola propuesta.

¿En qué momento se hacía esa negociación? ¿Dónde estaban las otras ofertas? ¿La conocían ustedes o se hacía a puerta cerrada? ¿Cómo se hacía esa negociación de tal forma de poder definir este proceso?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Debemos recordar que la negociación no la llevaba el equipo de Tierras, también había personal externo.

El señor **POBLETE**.- Me interesa saber si se hacía una negociación.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Supongo que se hacía.

El señor **POBLETE**.- Se entiende por negociación el proceso en que hay una oferta y una demanda.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Manuel Maragaño.

El señor **MARAGAÑO**.- Señor Presidente, antes de 2010, la carpeta administrativa llegaba hasta el momento llamado la prenegociación, en la que solamente se manifestaba la voluntad de la persona, del vendedor de ese campo, para decir el precio. Lo ponía en la mesa y en la carpeta administrativa.

Posteriormente, como proceso de la resolución N° 878, se mandaba a tasar el campo que había ofrecido la persona. De acuerdo con esa tasación existía una negociación, respecto de la cual se hacía una relación con la variación de precios y si estaba relacionado con la tasación.

El señor **POBLETE**.- ¿Dónde se realizaban esas negociaciones?

El señor **MARAGAÑO**.- En las oficinas operativas a nivel nacional y en Temuco, en la subdirección.

El señor **POBLETE**.- ¿En las oficinas de la Conadi?

El señor **MARAGAÑO**.- Sí, hasta 2010 y de ahí en adelante, cuando se detuvo el proceso, se desconoce en qué momento se negociaba.

El señor **POBLETE**.- Me perdí. Entiendo que viene una primera oferta, una prenegociación, y luego, el proceso de tasación.

El señor **MARAGAÑO**.- Así es, y en virtud de la tasación se hacía la negociación final. Eso era antes de 2010.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Herrera.

El señor **HERRERA**.- Como dice Manuel Maragaño, todo parte con la voluntad de vender del propietario. Aparte de la tasación había que hacer otros estudios; el de colindancia, para ver si el predio en cuestión no tenía conflictos o hubiese sido demandado por otra comunidad; los estudios jurídicos de títulos, para ver que el predio que se iba a comprar no tuviera ningún problema legal y que estuviera saneado. Por último, el proceso de tasación.

El señor **POBLETE**.- ¿Eso lo hacía gente de la Conadi?

El señor **HERRERA**.- Los estudios de colindancia y jurídicos los hacía gente de la Conadi, además, había otro estudio llamado agronómico o de sustentabilidad para determinar cuántas familias podían asentarse.

El señor **POBLETE**.- ¿Todos esos estudios técnicos eran hechos por gente de la Conadi?

El señor **HERRERA**.- Para el estudio de tasación se definió un *staff* de tasadores externos que se contrataban a través del portal Mercado Público. Además, para tasar los predios había una batería de tasadores que debían presentar sus propuestas para ver cuál era la más ventajosa para adjudicar el sitio.

El señor **POBLETE**.- ¿Cuántas personas se presentaban?

El señor **HERRERA**.- Aproximadamente, entre 15 y 20 personas en forma permanente.

El señor **POBLETE**.- ¿Se rotaban o eran los mismos?

El señor **HERRERA**.- Eran los mismos y se tomó la decisión de que siempre estuvieran dispuestos, porque la disponibilidad de tasadores era complicada. Además, eran evaluados y se renovaban como parte de lo que se llamaba el suministro de tasadores.

El señor **POBLETE**.- ¿En qué parte de la negociación entraba el señor Juan Mendoza?

El señor **HERRERA**.- Eso ocurrió después de 2010. Todo lo relacionado con los estudios y el servicio de tasación fue previo. Con todo eso se estableció la negociación a la que nos referimos anteriormente.

Después de 2010, se siguió operando de la misma forma hasta que se anuló la resolución N° 878, porque los funcionarios de las oficinas que operan la letra b) del artículo 20, quedaron un poco a la deriva.

El señor **POBLETE**.- ¿El señor Erich Baumann, pertenecía a ese grupo?

El señor **HERRERA**.- El señor Erich Baumann era un funcionario de la Segpres. Para los funcionarios de la Conadi su labor era bastante difusa y no teníamos claro cuál era su función.

El señor **POBLETE**.- ¿Con quién se relacionaba el señor Erich Baumann?

El señor **HERRERA**.- Yo trabajaba en la dirección nacional y lo veía más frecuentemente en la subdirección.

El señor **POBLETE**.- ¿Tenía más relación con el señor Jorge Retamal?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- En 2010, llegó el señor Erich Baumann y estaba, en esos momentos, con el señor Patricio Sáenz, pero estuvo un corto tiempo porque, posteriormente, asumió el señor Germán Riquelme.

Efectivamente, como bien lo señala el señor Carlos Herrera, la figura del señor Erich Baumann nos apareció de repente.

El señor **POBLETE**.- Decían por ahí que el señor Erich Baumann se paseaba por el cuarto piso de la Conadi como Pedro por su casa.

El señor **VALENZUELA**.- Puedo dar fe de que las muchas veces que fui desde la subdirección Temuco a la dirección nacional, me topaba en los pasillos con él, lo que siempre me llamó la atención.

El señor **POBLETE**.- ¿Cuál cree usted que era la labor precisa del señor Erich Baumann en esta negociación?

El señor **VALENZUELA**.- No intervengo en el proceso de la compra, pero lo que puedo señalar es que los funcionarios de la subdirección de Temuco comentaban que el señor Erich Baumann siempre estaba instalado en una oficina de la subdirección.

El señor **POBLETE**.- Se dice que también se relacionaba con el señor Sergio Garrido, el jefe nacional de compras de tierras.

El señor **VALENZUELA**.- Nunca los vi.

El señor **HERRERA**.- Pasaba en la oficina.

El señor **POBLETE**.- ¿Él negociaba?

El señor **HERRERA**.- La visión que tenemos es que llegaba a acuerdos con los propietarios.

El señor **POBLETE**.- Él llegaba a acuerdos con los propietarios.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, lamentablemente, tengo que retirarme. Tengo otra Comisión a la que no puedo faltar. Quiero hacer entrega de un documento que viene de la Contraloría General de la República y que puede ayudarnos en la investigación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para referirme al mencionado documento.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, es un oficio firmado por el contralor regional de la Región de La Araucanía, señor Ricardo Betancourt Solar, dirigido al director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con fecha 5 de septiembre de 2014. Dice lo siguiente: "Pase a ese servicio copia de la presentación formulada por el señor Anyelo Sanhueza Allende, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la asesoría jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias, o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado al correo electrónico temuco@contraloria.cl, en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional".

El documento es del siguiente tenor: "A: Señor Ricardo Betancourt Solar, contralor regional de la Araucanía".

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no entiendo esta situación. Creo que es un sarcasmo: quiero dejar el reglamento porque tengo que retirarme a la comisión de Constitución. Me gustaría que lo leyera mientras voy y vuelvo. Es muy raro.

El señor **MEZA** (Presidente).- Podríamos hacer que lo fotocopien.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, era un sarcasmo, porque no entiendo qué quiere el diputado Tuma. Hace entrega de un documento para ser leído y se va.

Me parece una falta de respeto para con la Comisión Investigadora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Se debió haber leído antes. No sé si el diputado Joaquín Tuma volverá a la sesión.

Vamos a fotocopiar el documento y le entreguemos una copia a cada uno.

Señor Valenzuela, ¿conoce al señor Anyelo Sanhueza?

Tiene la palabra el señor Sergio Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, al igual que la figura del señor Erich Baumann, se nos aparece de repente en la subdirección y siempre rodeado por muchas comunidades. Puedo dar fe que me encontré con él muchas veces en los pasillos de la dirección nacional, en el segundo y cuarto piso. De hecho, después de la creación del área Ercilla, los funcionarios nos enteramos que llegó el señor Anyelo Sanhueza. Antes de la creación del ADI Ercilla, siempre se tuvo la figura de él como un corredor de propiedades. Al tiempo, posterior a la creación del ADI Ercilla, comienza a rumorearse que el señor Anyelo Sanhueza se desempeñaba como funcionario en el ADI Ercilla. No tengo la certeza si fue contratado o no, pero en la subdirección se comentaba mucho la figura del señor Anyelo Sanhueza y de su rol dentro del ADI Ercilla, de donde entraba y salía. De lo que puedo dar fe es que siempre lo

vi con muchas comunidades llegando a la oficina del subdirector como a la dirección nacional. En resumen, su figura fue más que verlo instalado y después oírlo sonar muy fuerte a partir de la creación del ADI Ercilla, donde se decía que era funcionario de la Conadi.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Tenía oficina en la Conadi?

El señor **VALENZUELA**.- No. En Victoria y Ercilla. Había un grupo de funcionarios que se desempeñó en el ADI Ercilla.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, el oficio entregado por el diputado Joaquín Tuma solo da cuenta de una reclamación del señor Anyelo Sanhueza, mediante la cual hace presente que no se le han pagado honorarios por 13 millones 600 mil pesos por haber sido contratado por el señor Erich Baumann en Conadi, para ejercer diversas funciones. En el fondo, lo que reclama a la Contraloría es que no le han pagado 13 millones 600 mil pesos.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué funciones desempeñaba?

El señor **MUGA** (Secretario).- Leo textual: "Asesorar a los miembros de la directiva de la ADI; asesorar a las respectivas mesas que se habían constituido; debía gestionar pagos de honorarios y viáticos a los miembros de la directiva; supervigilar la ejecución de diversos proyectos, en especial aquellos de desarrollo productivo, debiendo preocuparme de que las personas y comunidades contaran con los insumos que requerían para ejecutar los proyectos, por lo que debía adquirirlos y entregarlos, como también recabar los datos sociales, productivos y económicos de las comunidades post impacto de los proyectos implementados por la Conadi".

En el fondo, son representaciones para reclamar por incumplimiento del no pago de sus honorarios.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por lo que estoy viendo en la Comisión. Nos estamos damos vuelta hace bastante tiempo y varios diputados repiten las mismas preguntas.

En esta materia, la ley es bastante clara y la Asociación de Funcionarios ha reafirmado muy bien cómo funciona el mecanismo. Nuestra misión es determinar si hubo irregularidades. Siento que no logramos avanzar, no se dan nombres, se habla de rumores, no se identifica ninguna ley. Por eso, invito a los señores diputados a leer la ley indígena, para no repetir las mismas preguntas.

Comparto todo lo que han dicho los funcionarios presentes. Está claro que cada uno tiene su responsabilidad y, finalmente, la principal responsabilidad la tiene quien firma la resolución. La ley indígena así lo establece. Es más, la redactó este mismo Congreso; no fueron ni los funcionarios ni las comunidades, sino nosotros. Por lo tanto, me preocupa lo superficial del debate que estamos teniendo.

Creo que debiéramos ir al hueso e identificar dónde están las irregularidades. Hasta el cansancio nos han dicho que había un proceso; que cada uno ejercía sus funciones; que finalmente había una oferta de los dueños de los predios; que normalmente el precio era entre esa oferta y la tasación de la Conadi, que se utilizaba como punto de referencia, etcétera. Adicionalmente, parece que hay una circular que subió la tasación de 10 por ciento a 20 por ciento, y así tener cierto orden.

Tengo entendido que en el caso del 20b, a diferencia del 20a, por motivos distintos, que tienen que ver con tener títulos de merced o una tierra en un lugar cercano de donde tradicionalmente vivía esa comunidad, hay una serie de elementos que están contenidos en la ley indígena. Por lo tanto, pido que seamos rigurosos justamente para cuidar el prestigio de esta institución.

Señor Presidente, no sé qué pasó con el exministro Viera-Gallo. Entiendo que estaba invitado para hoy. Así se acordó la sesión pasada y no sé si se cursó la invitación.

El señor **MEZA** (Presidente).- No me opuse colega, sin embargo, algunos periodistas dicen cosas que ni usted ni yo hemos dicho. Hay algo muy extraño acá, porque apareció un periodista mostrándome unas declaraciones suyas a las que me habría opuesto.

El señor **KAST**.- Jamás dije eso.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sé que no, pero aparece escrito. Estimados colegas, estoy dispuesto, como parlamentario fiscalizador, a llegar al fondo de este asunto. Llevamos cuatro sesiones y no hemos delimitado responsabilidades políticas ni administrativas, que es nuestro único deber como Comisión. Nosotros no somos ni policías ni detectives, por eso decidí no darle crédito a todos los testimonios que me entregan. Sin embargo, cuando he visto que alguno tiene características como la última declaración de casi dos horas que me dio un recluso, hago entrega de ella, directamente, a la fiscalía, como lo hice con esa grabación, porque entiendo que yo no decido quién es culpable o no, mucho menos a esta altura de la investigación, que es, relativamente, temprana.

Así es que, debemos darnos el tiempo, esperar y ver si existen, desde nuestro punto de vista, responsabilidades administrativas o políticas de funcionarios de Conadi, tanto de los actuales como de los anteriores, porque esto viene desde hace tiempo. Esto está sucediendo hace años y nosotros queremos, precisamente, terminar con estas dudas sobre Conadi.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, ¿qué pasó con el exministro José Antonio Viera-Gallo? ¿Se le invitó o no? ¿Cuándo viene?

El señor **MEZA** (Presidente).- Propongo que se invite para la próxima sesión, porque la vez anterior lo pedimos, pero no se invitó.

El señor **KAST**.- ¿Por qué no se invitó si ya se había acordado?

El señor **MUGA** (Secretario).- El señor Presidente fija el orden de los invitados.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estaban ellos primero, ahora ponemos al exministro José Antonio Viera-Gallo.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, termino con algo que le manifesté afuera, pero quiero hacerlo oficial acá. Me llamaron periodistas preguntándome si es que, efectivamente, esta Comisión había llegado a conclusiones y que, básicamente, en lunes 8 de septiembre un diario escribió que el Presidente de esta Comisión Investigadora, Fernando Meza, sostuvo que se pudo acreditar un desfaldo de 1.000 millones de pesos. El párrafo siguiente señala que hemos llegado a la conclusión de que esto no puede quedar acá.

Señor Presidente, sé que esta materia es políticamente sensible en su región y que, probablemente, siempre es consultado, pero seamos cuidadosos al hablar de conclusiones, justamente, para cuidar el prestigio de la Conadi y de sus funcionarios. Sin duda, tenemos el mejor espíritu para seguir investigando todo lo que debemos investigar. Me encantaría que tuviéramos casos de personas que hayan faltado a la probidad y que, efectivamente,

podamos encontrarlos. Obviamente, eso ayuda a limpiar, porque cuando se siembra un manto de dudas sobre algunos, y se encuentra a uno, el caso queda perfecto. Desgraciadamente, lo que acá ocurre es que en un diario aparece una conclusión de parte suya que, literalmente, señala que se ha podido acreditar un desfaldo de 1,000 millones de pesos, lo que me parece poco serio. Eso no ayuda ni a la Conadi ni a esta Comisión Investigadora.

Formalmente, le pido -y quiero que quede en Acta- que aclare en la Región que eso no es así y que todavía no tenemos ninguna conclusión como Comisión Investigadora, porque aún estamos en proceso de investigación. Una vez que lleguemos al informe final, que se tiene que votar, estaremos encantados de que ocurran todas las conclusiones. Sin embargo, lo hecho me parece un poco apresurado y no ayuda al espíritu que todos buscamos en la Comisión Investigadora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Así se hará. No obstante, quiero manifestar algo que es necesario que todos conozcan. Como dije, en mi condición de Presidente de esta Comisión Investigadora y por vivir en la Araucanía, he recibido tanta información como debería conocer esta Comisión. Sin embargo, es necesario que el Ministerio Público revise y analice la mayoría de estos datos, porque no le corresponde a esta Comisión Investigadora ventilar temas tan delicados como los nombres que se me entregaron. Por eso, opté por entregar esa información al Ministerio Público, y ellos lo declararon bajo secreto; lo que no permite que en este momento hable o mencione los nombres de esas personas.

El diputado Felipe Kast tiene razón al señalar lo que dijo. Hasta el momento, no se han justificado los cientos o los 1.000 millones de pesos que se pagaron de más. Tal vez, en el curso de la investigación sabremos por qué las tasaciones se fueron por arriba. Por lo demás, no todas obedecen a un tema de justificación cultural o jurídica. Por ejemplo, se ha hablado de título de merced, pero he podido constatar que no existe tal título que justifique el sobreprecio de 500 millones de pesos en el caso de Bonanza y Quitralcura, que es el caso más emblemático de la zona de Lautaro. Se dijo que era título de merced, pero hemos comprobado, al menos a título personal, que no existe tal título. De tal manera que, a lo mejor, las dudas y el fervor con el que estoy tratando de llevar adelante esto, no ha sido, necesariamente, con el objeto de limitar las responsabilidades en Conadi.

En Temuco lo hablé con ellos y manifesté mi preocupación por el daño que se puede ocasionar cuando hablan y dicen “los” políticos, “los” periodistas, “los” diputados o “los” funcionarios de Conadi, porque eso abarca a mucha gente. Por lo tanto, seremos muy cuidadosos con eso.

Además, tengo la convicción de que acá hubo delitos y malos manejos, no solo irresponsabilidades, desde el punto de vista administrativo o político, por parte de algunos ejecutivos, del pasado y anteriores. Tengo esa convicción y espero que pronto el Ministerio Público pueda liberar el secreto de sus investigaciones para que la Comisión Investigadora conozca estos hechos como los conocí yo, de primera mano.

Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, por lo que usted comenta, no tiene sentido que sigamos con la investigación y es mejor esperar a que termine el trabajo del Ministerio Público, porque en definitiva podemos concluir cosas distintas; sobre todo sin la información que usted dice conocer, pero que no puede compartir.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estoy compartiendo todo lo que puedo.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Lo sé.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, valoro su actitud, porque ha sido cuidadoso en entregar la información al Ministerio Público; todos tenemos la misma convicción que usted. Sin embargo, lo complejo es cuando en paralelo se habla de las conclusiones de esta Comisión Investigadora. No le quito mérito a eso, sino a que estemos dándonos una vuelta en círculos, sin nombres, hablando de rumores, en que finalmente hemos repetido lo mismo. Si usted tiene la convicción de que hay un delito, entonces, o nosotros lo vemos o el Ministerio Público. En consecuencia, hay que buscarle un sentido a lo que estamos haciendo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Busquemos las responsabilidades administrativas y políticas.

El señor **KAST**.- Por lo mismo, hay que tener mucho cuidado cuando hablamos de conclusiones de esta Comisión Investigadora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, me siento muy aludido cuando el diputado Felipe Kast dice que estamos dando vueltas en círculo. Una investigación debe tener la suficiente seriedad y acuciosidad para que tenga resultados válidos. Acá se han mencionado muchos nombres, y no quisiera acusar a nadie, porque no tengo pruebas, pero quisiera saber porque esos nombres aparecen una y otra vez, por diferentes lados y con diferentes comentarios, y no me hago cargo de los comentarios, sino de los testimonios de las personas que están aquí. Por eso, necesito preguntarle a cada uno las cosas que el diputado ya sabe de ida y vuelta, con el propósito de salvaguardar la honra de muchas personas. Porque no está bien que de repente, al voleo, acusemos a las personas o a una institución, cuando a lo mejor no ha habido delito, sino descuido.

Pero eso hay que afinarlo y ser cuidadoso con la investigación, y si usted me disculpa, voy a tomarme todo el tiempo que sea necesario para que eso quede absoluta y completamente claro.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, es primera vez que participo en una Comisión investigadora y, por tanto, a diferencia de lo que piensa el diputado señor Felipe Kast, me parece que en cada sesión hemos ido descubriendo cosas nuevas; hemos ido cotejando la información.

No estoy por buscar delitos. De eso se encargarán los tribunales de justicia. Nuestra misión es buscar las responsabilidades políticas y administrativas. Además, por el rol que le corresponde a la Cámara de Diputados, también sugerir algunas cosas que pudieran mejorarse, para que los controles que se implementan ayuden a mejorar la gestión.

Me llama la atención, y aprovecho de consultar lo que tiene que ver con la carta a la Contraloría del señor Anyelo Sanhueza. ¿Él es funcionario de la Conadi?

El señor **VALENZUELA**.- No, actualmente no es funcionario de la Conadi.

El señor **HERNÁNDEZ**.- ¿Pero nunca fue funcionario?

El señor **VALENZUELA**.- Nunca fue.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Porque está reclamando honorarios.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Usted lo conocía?

El señor **VALENZUELA**.- Por eso, le reitero. Antes de que se interrumpiera mi intervención, recuerdo un hecho que llamó poderosamente la atención a los funcionarios.

Después de que el jefe del Departamento de Tierras, señor Sergio Garrido, fuera supuestamente sobornado, hecho que apareció en la prensa, el director nacional llamó a todos los funcionarios de la Unidad de Tierras y Aguas de la subdirección, en la oficina del subdirector, para que diéramos los nombres de todos los corredores de propiedades que andaban deambulando en la Conadi.

En esa ocasión, el director nacional dijo que no iba a permitir que un funcionario fuera sometido a presión, y menos por sobornos de esa naturaleza, como supuestamente habría ocurrido, lo que nunca fue. Es decir, lo trataron de sobornar.

El tema que llamó la atención fue que dentro de los nombres de todos los corredores que aparecieron en ese momento –esto fue a mediados de 2011- aparece don Sanhueza y una cantidad de corredores que estaban en ese momento.

En su instante, creo que fui yo -si no recuerdo mal- o un funcionario de la Unidad de Tierras de la Subdirección que le dijo al director que si estaba pidiendo nombres, cómo se explicaba que el señor Anyelo Sanhueza anduviera deambulando por el cuarto piso, lo que llamaba poderosamente la atención. Ese fue un tema sobre el cual el director no se pronunció. No afirmó ni negó. Simplemente, después de recibir todos los nombres, se retiró y el tema quedó ahí.

Ahora, lo que supuestamente quería el director era sacar la figura de toda esa gente que andaba deambulando y que siempre le ha hecho mal a la institución. No obstante, a muchos de los funcionarios nos quedó en la retina la duda sobre el rol que jugaba el señor Sanhueza en ese momento, hasta que en el 2011 empezó a actuar en el área de Ercilla, y de hecho lo está ratificando este documento en el que aparece cobrando honorarios, y no nos consta que él haya sido contratado o haya sido funcionario de la Corporación, a pesar de que se dice -las mismas comunidades así lo señalan en el área de Ercilla- que se arrogaba ser funcionario de la Conadi.

El señor **ROCAFULL**.- Aquí todavía hay cosas realmente extrañas, por no decir irregulares. Cuando se entra a una oficina pública, como la Conadi, donde hay cierto recelo con los archivos y con la documentación, que es de cuidado –doña Sandra lo decía-, ¿cómo se explica que este señor pudiera entrar a las oficinas, a los escritorios?

El señor **VALENZUELA**.- En lo personal, nunca lo vi dentro de una oficina, sino siempre deambulando dentro de la Corporación. Siempre me topé o me encontraba en la Dirección Nacional tanto con el señor Baumann como con el señor Anyelo Sanhueza.

No puedo decir si estaba dentro de una oficina, porque nunca lo vi, no lo puedo acreditar, pero sí llamaba poderosamente la atención que dentro de todos los corredores el señor Anyelo Sanhueza entrara constantemente dentro de la Corporación, en las distintas unidades operativas, tanto en la Sur como en la Dirección Nacional.

El señor **ROCAFULL**.- Muchas gracias.

Señor Carlos Herrera, ¿usted trabajaba en el Fondo de Tierras?

El señor **HERRERA**.- Todavía trabajo ahí.

El señor **ROCAFULL**.- Dentro de todas las personas, ¿qué funciones tenía en la Conadi el señor Rodrigo Francois?

El señor **MEZA** (Presidente).- Disculpe, diputado. Entonces, ¿el señor Anyelo Sanhueza operaba primero como corredor de propiedades?

El señor **HERRERA**.- Les comenté que en el 2008 llegué a trabajar a la Conadi y ahí conocí a Anyelo Sanhueza.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Era corredor informal?

El señor **HERRERA**.- Sí. Se supone que tenía cierto contacto con las comunidades de Ercilla.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, es necesario aclarar el tema de los corredores, porque todos son corredores, dependiendo de quién los contrate.

El señor **MUGA** (Secretario).- ¿Actuaba como corredor?

El señor **HERRERA**.- Sí. En 2008 actuaba como corredor de propiedades.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Los corredores pueden ser contratados por la Conadi, si es que cuenta con ítem para contratarlos. Si no tiene, no los contrata. Pero siempre el corredor de propiedades está mandado por alguien, por ejemplo, por el dueño de las tierras que desea vender.

El señor **MEZA** (Presidente).- En esos casos, se trata de un mandato notarial.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Porque se habla de corredores informales y formales.

El señor **ROCAFULL**.- Lo que pasa es que el señor Anyelo Sanhueza está denunciando a la Contraloría que se le adeudan honorarios.

El señor **HERRERA**.- Decía que en 2008 lo vi en la oficina como corredor, como representante de los propietarios que querían vender los predios a la Corporación, y en algunos casos también como representante de algunas comunidades. En 2008, cuando lo conocí, jugaba esa función.

Lo que ocurrió después, que se fue a trabajar al área de Ercilla, eso es parte de rumores, porque se generaron rumores que obedecían muchas veces al secretismo con que se llevaban los procesos de compra.

En consecuencia, hay mucha información y muchos procesos –me parece que también se conversó sobre eso- que pasaban por fuera del Departamento de Tierras de la Conadi.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, una acotación para el diputado. La Conadi nunca ha contratado corredores de propiedades. Eso no es así.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Pero es que hay aquí una subdivisión entre formales e informales. Creo que todos los corredores son corredores, dependiendo de quién los contrate.

El señor **VALENZUELA**.- Pero no contratados por la Corporación. Actuaban por contactos particulares.

El señor **ROCAFULL**.- Respecto del señor Rodrigo Francois, ¿qué funciones tenía en la Conadi?

El señor **HERRERA**.- No era funcionario de la Conadi.

Tengo entendido que fue contratado en reemplazo de don Erich Baumann. Cuando él asumió el tema de la Gobernación, llegó Rodrigo Francois.

Como funcionarios, desde el escritorio, que veíamos pasar personas, no teníamos muy claro cuál era su función. Quedó en nuestra retina como la persona que negociaba o llegaba a acuerdos con algunos propietarios.

Si bien se señaló en la sesión anterior que tenía la función de velar que los procesos se llevaran bien, como funcionarios no lo teníamos claro. Era una figura bastante extraña para nosotros.

El señor **ROCAFULL**.- Lo ubicaba, pero no sabía la función exacta que cumplía.

El señor **HERRERA**.- Veíamos que llegaba a la oficina. De repente ocupaba la oficina del jefe del Fondo.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Actuaba como tasador?

El señor **VALENZUELA**.- Nunca lo vi haciendo tasaciones.

El señor **ROCAFULL**.- Pero lo vieron.

El señor **VALENZUELA**.- Sabíamos que no era un funcionario de la Conadi, que estaba contratado por otro servicio.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- A honorarios.

El señor **VALENZUELA**.- Sí, a honorarios.

El señor **ROCAFULL**.- No era pagado por la Conadi, pero era un funcionario ajeno a la Conadi.

El señor **VALENZUELA**.- No tenía oficina.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Pero venía de ese organismo que creó el señor Viera-Gallo, de la Secretaría General de la Presidencia. El señor Baumann llegaba de ahí.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, resulta que siempre cuando un funcionario, de algún servicio público, va a cumplir alguna función específica a otro servicio, eso lo hace bajo una resolución.

El señor **MEZA** (Presidente).- Correcto.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se pida a la Conadi la resolución que configuraba la comisión del señor Rodrigo Francois en la Corporación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, se ha tratado de retomar el proceso normal de negociación. Hemos tenido algunas negociaciones en que no hemos llegado a acuerdo, y los propietarios señalan que ya tenían un acuerdo previo de precios con el señor Francois.

El señor **ROCAFULL**.- Usted me dijo que el señor Francois se vinculaba solo con la Dirección Nacional. ¿Directamente con el Director Nacional?

El señor **HERRERA**.- Pareciera que sí.

Como le decía, era muy lejana la figura del señor Francois para los funcionarios que estábamos ahí.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Marín.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Señor Presidente, en relación con el oficio de la Contraloría, llama la atención. Lamentablemente, no está el diputado Kast. Por lo que tenemos entendido, y tal como lo ha señalado usted, señor Presidente, esta Comisión tiene que determinar las responsabilidades administrativas y políticas. Esto no interviene con los procesos que está llevando la Contraloría y la fiscalía, es decir, son distintas formas para determinar las diferentes responsabilidades.

Como lo señalé al inicio, agradecemos la oportunidad de estar acá. Si bien es cierto hemos seguido esta Comisión por el canal del cable de la Cámara

de Diputados, hay un método de investigación muy común que tiene que ver con la triangulación de la información. Desde ese punto de vista, no sentimos que estamos repitiendo información que se haya dado, sino estamos dando una visión desde los trabajadores, y ese es un principio básico de triangular la información.

Por otra parte, lo que tiene que ver particularmente con este señor, me llama la atención el hecho de que hace un par de semanas se inició un proceso de consulta en donde la Conadi no es parte activa del proceso, porque lo lleva la seremi; sin embargo, los funcionarios de Conadi tienen que estar en el proceso por el tema de reembolsos de pasajes, porque son funcionarios que tienen responsabilidad administrativa.

Lo que acaba de relatar el Secretario, lo que don Anyelo describe dentro de sus funciones es que él pagaba y reembolsaba a comunidades. Eso es lo que nos llama la atención.

Por eso, la Anfuco como organización, como ANEF, siempre hemos apelado a la estabilidad en el empleo mediante una resolución exenta, que es un contrato de trabajo, y para los trabajadores públicos es bien triste, por decir lo menos, porque nuestro contrato es del 1 de enero hasta el 31 de diciembre; incluso, hasta que sus servicios sean necesarios. Entonces, es un año en que nos debemos a la responsabilidad administrativa.

En cuanto a que los funcionarios elaboramos las carpetas para la toma de decisiones, ustedes manifestaron en la sesión anterior que hubo una representación de Marianela Bustos, secretaria de Anfuco y funcionaria del Fondo de Tierras del 20 b); está el antecedente y la representación, ella observaba el proceso. Esa carpeta estaba completa y eso es lo que firmaba el director Nacional. Si revisaron o no, no es nuestra responsabilidad. Cumplimos con la nuestra al representarlo en forma escrita.

El señor **ROCAFULL**.- A la luz de los antecedentes, y muchas gracias por la colaboración que ustedes están prestando para esclarecer los hechos, la responsabilidad completa era del director, porque ustedes le entregaban todos los antecedentes y él era quien tomaba finalmente la decisión. Esa información quedó clara.

Llama la atención la carta a la Contraloría y es algo realmente irregular, pues conozco el funcionamiento de la Conadi, soy de Arica y conozco cómo funcionaba allá. Dice: Me indicó que mi labor consistiría en asesorar a los miembros de la directiva de la ADI –Área de Desarrollo Indígena-, asesorar a las respectivas mesas que se habían constituido y debía gestionar pago de honorarios y viáticos a los miembros de la directiva de la ADI.

Eso es más que irregular, porque los directores de la ADI son dirigentes sociales.

En la Radio Bío-Bío, de Temuco, los señores Riquelme y Retamal –está el audio- afirmaron que vinieron a ordenar la Conadi en todo sentido. Incluso, denunciaron malas prácticas en el proceso de compraventa.

¿Qué instrucciones específicas había para evitar estas supuestas malas prácticas en que, entre paréntesis, ustedes estaban involucrados?

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, en 2010, cuando asumió la administración –la señora Sandra Marín ya dijo que se perdió parte del presupuesto-, particularmente los fondos de Tierras estuvieron detenidos porque aparentemente estaban en proceso de investigación.

El señor **ROCAFULL**.- Se habla de 12 mil millones.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- No, el 12 por ciento. Se devolvieron 33 mil millones.

El señor **HERRERA**.- Porque había ciertos cuestionamientos al proceso de compra de tierras.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Antes de 2010?

El señor **HERRERA**.- Así es. Se contrataron equipos de tasadores que revisaron las tasaciones que se efectuaban para ver, de acuerdo con la valoración dada por los peritos contratados por Conadi, si existían sobreprecios.

Como funcionarios no conocemos las conclusiones. No sabemos los resultados. Creemos que si hubiese habido alguna irregularidad, se habría manifestado, lo que quiere decir que los valores estaban de acuerdo al mercado y también son criterios y valores referenciales. Por una resolución de Contraloría se anuló la resolución N° 878, que normaba el proceso de compra.

Los funcionarios de las oficinas que ejecutaban el 20 b), particularmente Valdivia y Temuco, hicieron varias consultas respecto de cómo proceder. La respuesta fue que tenían que atenerse a lo que decía el decreto N° 395. Entonces, más que ordenar los procesos, se desordenaron los procesos, porque todos tenían claro cuál era cada una de las etapas que tenían que seguir.

En este nuevo escenario se trató de mantener una cierta normalidad dentro del proceso, muchas veces producto de la motivación de los mismos profesionales y funcionarios, para dar cierto contenido y cierto sustento a las carpetas en los procesos de compra.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Herrera, ustedes decían, cuando llegó el señor Retamal, que se eliminó la N° 878 y se buscó otro sistema, el decreto N° 395, para buscar un nuevo sistema de mejor gestión.

Al comienzo de esta reunión usted dijo que los funcionarios igual se guiaban por la resolución N° 878 como para mantener un orden.

El señor **HERRERA**.- Si revisan las carpetas, se mantiene más o menos la misma lógica.

El señor **ROCAFULL**.- Justamente, quiero ir al tema de las carpetas. Tengo entendido que le entregaban todos los antecedentes en una carpeta, más allá de si el que decidía las revisaba o no. Era una carpeta que, me imagino, trataba de contener todos los antecedentes. Luego de que se tomaba la decisión, ¿dónde quedaba esa carpeta? ¿Quedaba en las Dirección o se devolvía a una custodia de ustedes?

El señor **HERRERA**.- Las carpetas de compra no quedaban en la Dirección Nacional. Vuelven a la oficina. Por ejemplo, si es una compra de la subdirección, regresan a la subdirección.

El señor **ROCAFULL**.- En otras palabras, esas carpetas hoy existen con todos los antecedentes. ¿Les consta eso?

El señor **HERRERA**.- Debiesen estar con todos los antecedentes.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Debiesen?

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, debiesen estar bajo custodia y bien guardadas.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Quién era el responsable de la custodia de las carpetas?

El señor **VALENZUELA**.- Una parte de la documentación queda en el archivo. De hecho, tenemos el registro público de Tierras. Las compras hechas quedan inscritas para resguardar la calidad de la tierra en el registro

público de Tierras. Los expedientes administrativos también quedan en la Unidad de Tierras y Aguas, en archivadores que están guardados bajo llave, en la subdirección o en la unidad operativa.

El señor **ROCAFULL**.- Entiendo que se hizo una carpeta con todos los antecedentes, donde están las tasaciones, observaciones jurídicas e imagino que con una memoria explicativa de todos los documentos contenidos.

Cuando se devolvió la carpeta, ¿se verificaba que estuvieran todos los antecedentes?

El señor **VALENZUELA**.- No nos consta si están todos los antecedentes que debieran estar. Pero esa carpeta debe estar en su respectiva unidad operativa, es decir, en donde se hace la compra, ya sea en la Décima, en la Novena o en la Octava, donde también hay compras.

El señor **ROCAFULL**.- Hago la pregunta porque uno entrega y luego el director puede decir que tuvo a la vista tales antecedentes y que no le constaban estos otros antecedentes; no estaban.

El señor **VALENZUELA**.- Ahora hay una instrucción de Fiscalía, que todas las carpetas deben ir foliadas.

El señor **ROCAFULL**.- Ustedes han defendido a sus funcionarios, a sus colegas, y así tiene que ser, ¿pero tienen sospecha de que algún funcionario haya realizado un acto irregular o supuestamente irregular? No le pido nombres.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- No; no tenemos sospechas.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Ninguna sospecha?

La señora **MARÍN** (doña Sandra).- Ninguna.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Creen que algún funcionario no esté declarando porque tiene miedo a perder su trabajo u otra cosas?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- El miedo lo tenían en la administración anterior. Las representaciones, si bien se hacían por escrito, sin embargo... ahí había temor.

Con este proceso hay apertura a entregar los antecedentes que estaban en esas carpetas, tal como lo señaló Marianela Bustos. Ella tiene copia de esos antecedentes, pero al parecer estaba ahí la representación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Si el Ministerio Público concluye que no hay antecedentes suficientes para culpar a alguien, nosotros vamos a hacer un informe político acusando. Por eso, planteé la situación de que pueda darse la paradoja de que nosotros podemos concluir una responsabilidad política cuando el Ministerio Público no está acusando a nadie.

Como usted tiene tanta información que no poseemos, es preferible esperar un poco para que se vayan produciendo los acontecimientos.

Pasando a la reunión actual, ha habido buenos antecedentes, hay buenas opiniones del tema, pero queda claro que nadie está diciendo que hay irregularidades. Tengo entendido que el señor Francois era el punto de control del Ministerio de Desarrollo Social, que venía enviado por dicho ministerio. Eso es lo que entendí en las sesiones anteriores.

Por lo tanto, debe haber algún mecanismo de información respecto de su trabajo y del lugar en que le correspondía ejercer sus funciones. Eso está bien solicitado por el momento.

El señor **MEZA** (Presidente).- Concluyo agradeciendo la presencia de las personas de Anfuco, reiterando que nuestra misión como Comisión investigadora es compleja, pero se ha llegado en dos casos a responsabilidades políticas y administrativas de los directivos superiores. Es nuestra labor, insisto, porque no somos ni policías ni detectives para entrar en esos terrenos. La fiscalía hace su trabajo y nosotros el nuestro.

Vamos a llegar a conclusiones porque tenemos que proponer cómo modificamos algunos procedimientos, de común acuerdo con los trabajadores, para mejorar la gestión de la Conadi.

Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero agradecer el aporte valiosísimo de los trabajadores de la Conadi. Creo que por el momento han sido injustamente metidos en una ola de rumores y de malos tratos. Mi abuela que era del sur decía que cuando el río suena es porque piedras trae. No quiero ser ingenuo y al mismo tiempo tampoco arbitrario acusando a alguien, y me gustaría escuchar su opinión sobre lo que está pasando.

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- Nos hemos visto afectados por los juicios de la opinión pública frente al accionar de los trabajadores, pero se desconoce la realidad que tenemos como corporación.

Manejamos un presupuesto mayor que muchos de los servicios del Ministerio de Desarrollo Social. El Fondo de Tierras administra 43 mil millones, pero solo con 55 funcionarios; es decir, el 12 por ciento de la dotación general. Hay doce funcionarios en Calama, doce en Punta Arenas. Cada uno de ellos está a cargo de un sistema, de un fondo, y no hay quién le colabore.

Esta misma situación se repite en Santiago, donde atienden a cuatro regiones. Nuestra infraestructura no es la mejor a nivel nacional.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿las cosas que hacen ruido es desprolijidad, la falta de infraestructura? ¿O alguien, aprovechando esa falta de vigilancia, ha sacado dividendos de esta situación?

La señora **MARÍN**, doña Sandra (presidenta nacional de Anfuco).- No, creo que hay un tema de voluntad de cómo crece la Conadi o de cómo se mejora la infraestructura. No están las condiciones para la realización de un producto. En este momento hay trabajadores que están en el 20 a) que tienen que ejecutar un programa de apoyo a la compra, porque existió un reclamo y la consultora no lo puede ejecutar.

Las responsabilidades que tenemos como funcionarios son inmensas. Hay funcionarios que administran 1.000 o 2.000 millones de pesos y que son responsables del proceso de reunir la información, de supervisar y responder.

Entonces, la presión en que nos encontramos los funcionarios a nivel nacional día a día es inmensa. Hay un sueño, una esperanza de los pueblos originarios, hay una demanda insatisfecha, y nosotros somos los que estamos frente a ellos y los que tenemos que darles explicaciones.

Lamentablemente, el presupuesto de 2015 no es mejor que el de ahora. No vemos la voluntad en términos de instalar un ministerio y que se estén dando las herramientas para ello. Son 447 funcionarios, hay 19 vehículos a nivel nacional y la mitad de ellos están en mal estado. Esas no son condiciones para que nosotros trabajemos.

El señor **POBLETE**.- Muchas gracias.

El señor **MEZA** (Presidente).- Se suspende la sesión para despedir a los invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MEZA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tenemos el agrado de contar con la presencia de la abogada Marta Nuyado Ancapichún, funcionaria de la Subdirección Sur de Conadi.

Le damos la bienvenida a la Comisión Investigadora de eventuales irregularidades de los procesos de compra de Tierras por parte de la Corporación Nacional de Desarrollo, Conadi, entre los años 2011 y 2013.

Ofrezco la palabra a la señora Marta Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Muy buenas tardes, señor Presidente y honorables diputados. Quiero partir haciendo una exposición y luego aclarar algunas cosas.

Quiero referirme al procedimiento que ha utilizado la Conadi dentro del proceso de compra de Tierras del 20 b), en específico, que es el proceso que más conozco por el desempeño que me ha correspondido realizar como funcionaria.

Debo aclarar que, en mi calidad de abogada, siempre he sido profesional de apoyo, sobre todo durante los años 2011 a 2013, período al que se refiere la investigación.

Me interesa señalar que la Conadi de 2003 a 2011 tenía un procedimiento establecido y normado, bueno o malo, pero era claro, y todos los funcionarios sabíamos las etapas de cada uno de estos procesos y cuáles eran las funciones de cada uno.

Luego, en 2011, como la Comisión ha tenido conocimiento, se dejó sin efecto este procedimiento, por tanto, pasamos a una etapa en que más que la discrecionalidad, opera la voluntad de las autoridades y de las jefaturas en la toma de decisiones respecto de cómo avanzar en el proceso, en cuanto a los procedimientos a aplicar.

De acuerdo con los antecedentes que tengo, en mi calidad de funcionaria y como profesional de apoyo, hay que tener claro que dentro del servicio público existe una estructura jerárquica. Si bien el procedimiento se deja sin efecto, sigue estando la estructura jerárquica del servicio público, que es jerarquizado y disciplinario. Por tanto, aquí están los niveles de las jefaturas, los cargos de confianza, los cargos directivos, los encargados de las unidades operativas, en este caso la Unidad de Tierras; el jefe de la Unidad Operativa y, finalmente, dentro de esa estructura, estamos los profesionales de apoyo.

Volviendo al tema del procedimiento, quiero aclarar que desde el 8 de marzo de 2011 tengo un correo electrónico en el cual el jefe del Fondo de Tierras invita a todos los funcionarios de la unidad a trabajar en una jornada institucional para modificar la resolución 878. De ahí se comienza a trabajar la posibilidad de modificar la resolución 878, la que finalmente se deja sin efecto en octubre del mismo año.

Recorriendo un poco la historia, encontré algunos antecedentes donde se hacen propuestas para hacer estas modificaciones, considerando que desde 2010 hay una nueva administración que quiere hacer algunas modificaciones, y en base a eso hace algunas propuestas para mejorar este procedimiento que establecía la resolución 878.

El jefe del Fondo o las jefaturas actuales podrán decir qué resultó de esa jornada institucional.

Como institución teníamos, y tenemos todavía, las políticas de tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Este documento –las políticas de tierras- fue aprobado por el Consejo Nacional de la Conadi el 27 de agosto de 1999. Dichas políticas de tierras no han sido modificadas hasta ahora. Lo que se modificó fue el manual de procedimiento, que es la Resolución N° 878, pero la normativa de fondo, la que orienta el ser o la existencia del Fondo de Tierras, o como se deben trabajar las políticas indígenas en la Conadi, se ha mantenido hasta ahora. El documento establece el fundamento de las políticas de tierras, el mecanismo de soluciones a los problemas de tierras, los tipos de problemas de tierras, el Fondo de Tierras y Aguas de la Conadi y los problemas que generaba el mecanismo que tenía la Conadi en esos años.

Además, están establecidos los principios sobre los cuales se va a trabajar a futuro. Reitero, estas políticas fueron aprobadas en 1999 por el Consejo Nacional de la Conadi.

Como les indicaba, este documento, que al final de la sesión se los voy a dejar –no sé si han tenido acceso a él- a fin de que puedan revisarlo, es el pilar donde se sustenta el Fondo de Tierras de la Conadi. ¿Por qué? Porque si nos vamos a la ley, el artículo 20, de la Ley Indígena, es bastante ambiguo y hay que interpretarlo. Establece que habrá un reglamento tanto para el 20 a) como para el 20 b). Dice: El Presidente de la República en un reglamento establecerá el modo de operación del Fondo de Tierras y Aguas Indígena.

Este es el decreto N° 395, el que, además, es complementario al artículo 20 de la Ley Indígena.

Además de eso, el Consejo de la Conadi, siendo la Conadi una corporación, que tiene un director nacional y un consejo nacional, aprobaron este otro documento donde se establece cuáles son los tipos de problemas de tierras, para acreditar cuándo estamos ante una pérdida territorial, cuándo una comunidad indígena puede acreditar su pérdida territorial, lo que se conoce como la aplicabilidad.

Desde que fui designada en la unidad de Tierras, como abogada profesional de apoyo, me correspondió redactar varios informes para establecer si esa comunidad tenía o no pérdida territorial, y para ello nos basamos en el documento de las políticas de tierras, porque finalmente el abogado concluye que si la comunidad lograba acreditar la pérdida territorial, había que preguntarse de qué clase de pérdida se trataba, y en el documento Políticas de Tierras están los tipos a), b), c) y d). Entonces, ¿cuándo se entiende que una comunidad tiene pérdidas? Todo esto está presente hasta hoy.

Reitero, este documento no ha sido modificado, porque quien tenía que modificarlo era el consejo.

El señor **MUGA** (Secretario).- ¿Ese es el N° 395?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No. Este documento es la base de las políticas de tierras.

El señor **ROCAFULL**.- Está la ley y el reglamento.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Está la ley, el reglamento y tenemos las políticas de tierras, porque estamos hablando de 1999, año en que comenzó a operar el Fondo de Tierras. Es obvio que va mejorando con el tiempo, porque la ley parte en 1993.

Después de este documento de políticas de tierras el mecanismo, que fue aprobado por la resolución N° 878, es el Manual de Procedimientos, el que regula el manual para la aplicación de procedimiento para la compra de

tierras a través de Programa Subsidio, artículo 20, letra b), del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Conadi, que establece la etapa de la aplicabilidad, donde la comunidad tiene que acreditar la pérdida territorial; en seguida, la viabilidad, cuando se presenta el predio y si este es posible de compra; luego, establece la factibilidad de la compra, posterior a los estudios que se hacen al predio; finalmente, está la etapa de la concreción, cuando se ha llegado a acuerdo de precios y se concreta a través de la escritura pública de compraventa y las inscripciones correspondientes. El manual regula todo esto.

Se modifica este manual por la Resolución exenta N° 1.689, de 26 de noviembre de 2008. Aquí hay una pequeña modificación a la 878. Además de la 878, está la resolución N° 1.141, de 9 de diciembre de 2005, que es el manual para la Aplicación de Procedimiento para la Compra de Sitios de Significación Cultural, a través del programa, artículo 20, letra b), del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, porque a través del artículo 20, letra b), no tan solo se compran predios productivos para que se desarrollen las familias de las comunidades indígenas, sino también sitios ceremoniales. Es el mismo procedimiento que para la compra de los predios productivos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Antes de seguir con el tema, ¿tiene usted injerencia en la decisión de compraventa?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Ninguna.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Es verdad que fue destinada al área de Ercilla?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí, en comisión de servicios.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué función cumplía allí?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Siempre como profesional de apoyo.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Conoce al señor Yuri González?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Y al señor Juan Carlos Curinao?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué relación tiene con él?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Me gustaría explicar ese punto, pero antes quisiera terminar con el procedimiento.

El señor **MEZA** (Presidente).- Es que el procedimiento ya lo escuchamos.

Tiene la palabra el diputado García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, el procedimiento lo conocemos perfectamente bien.

Formalmente, quiero consultarle si conoció a don Anyelo Sanhueza.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí. Quiero explicarle el tema.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Cuál era la relación que tenía con don Anyelo?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Señor Presidente, cuando me destinaron en comisión de servicio, en julio de 2012, al área de Ercilla, el coordinador de ese equipo era el señor Yuri González y uno de los integrantes de ese equipo era don Anyelo Sanhueza. Por tanto, ellos ya estaban dentro del equipo cuando me integraron.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Y también el señor Juan Mendoza?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- El señor Juan Mendoza era asesor del director Nacional.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Don Anyelo Sanhueza era funcionario de la Conadi?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Si fue contratado bajo esas circunstancias era... O sea, nunca supe por qué vía fue contratado.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Alguna vez usted vio algún contrato?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Nunca vi un contrato de Anyelo Sanhueza. Lo que conocí fue al equipo, porque a mí me integraron al equipo, que ya estaba funcionando.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Pero usted se reunía muchas veces con él en la semana.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro, porque éramos parte del equipo.

El señor **GARCIA** (don René Manuel).- O sea, usted no sabía la pega que él hacía.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Muy poco, porque teníamos funciones distintas dentro de ese equipo.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Y a Estela Ladino?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- La señora Estela Ladino es dirigente de una comunidad indígena.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señora Marta, para que nos entendamos bien, y como muy bien se decía aquí, hemos recibido a mucha gente, entonces hay informaciones cruzadas.

Tiene la palabra el diputado Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, hay muchas preguntas, y otras se derivaron de las declaraciones anteriores, pero me llama la atención que nunca haya visto un contrato de don Anyelo Sanhueza, o sea, no sabe cuál era el vínculo que él tenía con la institución.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marta Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Déjeme explicar. Al principio, cuando me integré a este equipo, lo hicimos tres funcionarios de la institución: Yuri González, de la Dirección Nacional; yo en mi calidad de abogada en la Unidad de Tierras me destinaron a esta comisión de servicio, y a otro funcionario, que era topógrafo de la Dirección Regional de Cañete. Dentro de ese equipo estaba don Anyelo Sanhueza. Era parte del equipo. Nunca me preocupé de saber de dónde venía contratado, pero era parte del equipo.

Más adelante -actualmente soy la encargada de la Unidad Jurídica de la Subdirección-, y dentro de este contexto, conocí un convenio que tenía la subdirección de la Conadi con la Gobernación de Malleco y, dentro de ese convenio estaba la contratación de don Anyelo Sanhueza, así como también la contratación del Lonco Curinao, como asesor. Lo que pasa es que ahí se da una figura distinta.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultarle a la señora Nuyado quién le pagaba el sueldo a don Anyelo Sanhueza.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- A través de este convenio, en la revisión que me corresponde hacer después como encargada de la Unidad

Jurídica, la Conadi traspasa recursos a la Gobernación de Malleco, y esta es la que administra los recursos.

El señor **POBLETE**.- Entonces, ¿la Gobernación le paga a don Anyelo?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro, pero con los recursos de este convenio.

El señor **POBLETE**.- ¿Qué convenio es ese?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Ocurre que en este proceso participé en dos etapas. Primero, como profesional de apoyo, y no tenía por qué saber cuáles eran las contrataciones y tampoco estaba dentro de mis funciones. Tenía que hacer los estudios de título y las propuestas de compraventa.

El señor **ROCAFULL**.- Pero usted, como abogada, podía dilucidar o...

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Lo que pasa es que en ese momento las situaciones y la jefatura eran otras y yo tenía que realizar las funciones que me correspondían hacer. Entonces, no me preocupé de saber sobre su contratación o quién lo contrataba. Sabía que venía de la gobernación, dentro del Ministerio del Interior.

El señor **ROCAFULL**.- Usted sabía que había un vínculo con don Anyelo Sanhueza desde la gobernación. O sea, en términos formales, estaba delegado por parte de la gobernación.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro, venía de la gobernación, pero trabajaba en este equipo del área de Ercilla. Hasta ahí yo sé.

Ahora, de este otro convenio me enteré ahora, en mi calidad de encargada de la unidad jurídica, porque me corresponde hacer otras revisiones, y justamente estamos revisando el convenio, las rendiciones y en este otro convenio...

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Marta, usted era abogada para ver las compras de tierras y don Anyelo era corredor informal. Hablemos las cosas como son. ¿Nunca tuvieron una conversación de compras de tierras o de predios?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No, porque el que coordinaba ese equipo de Aladi, por parte de la institución, era don Yuri González.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Usted nunca habló con don Anyelo de tierras?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Yo hablaba con don Anyelo dentro de la formalidad, pero me entregaban las carpetas cuando habían finalizado los procesos de negociación, porque como abogada profesional de apoyo me entregan las carpetas cuando están todos los elementos para hacer la escritura pública.

No participo en el proceso de negociación, en ninguna parte. Solo hago el preestudio de título, como abogada, que es uno de los elementos para concretar la escritura. El coordinador, que era don Yuri González, concretaba el proceso, y a mí me correspondía después redactar la escritura pública, pero era una vez que el proceso estaba concluido. Ahí me entregaban la carpeta y redactaba la escritura pública.

El señor **ROCAFULL**.- Entonces, usted recibe la carpeta cuando el director ya había decidido comprar la tierra. Porque me dice que era para confeccionar la escritura.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro. Lo que pasa es que el director firma la resolución definitiva una vez que ya va la propuesta de escritura pública. El proceso de negociación lo hace un equipo técnico.

El señor **ROCAFULL**.- El proceso de negociación lo dejamos afuera, o sea, concluyó. A lo que me refiero es que esa carpeta ya había pasado por el visto bueno del director, para que posteriormente se procediera a la redacción de la escritura.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Es que el director no aprueba la compra antes. Quien aprueba es el jefe de fondo.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Rocafull

El señor **ROCAFULL**.- Lo que me dice se contradice con lo expresado por otras personas. Usted me indica que quien decidía la compra era el jefe de Tierras.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- La estructura es la siguiente. La unidad operativa hace los estudios técnicos. Ingresan la carpeta a la unidad operativa; esa carpeta, una vez que está con todos los antecedentes completos, se va a la Dirección Nacional, y ahí se decide la negociación.

Una vez que procedían a la negociación quien la hacía era el jefe de Fondo de Tierras, o sea, hasta ahí llega la carpeta. Todavía no llega al director de la Conadi.

Una vez que se llega a una negociación positiva vuelve la carpeta al encargado de la unidad de Tierras de la subdirección, y cuando viene con la aprobación positiva, a través de un memorándum la entregan al abogado para que redacte la propuesta de escritura, la propuesta de resolución y realice el estudio de título definitivo, porque dentro del proceso, antes hay un preestudio de título.

Entonces, el abogado participa en el preestudio de título, que es solo con los documentos legales. Es el primer informe que se hace. Una vez que la comunidad ingresa el predio, la carta del propietario que dice que sí quiere vender y adjunta los documentos legales, se hace el primer preestudio de título. Luego, sigue el resto de los informes técnicos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Hasta que se decide.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro.

Luego, esa carpeta, como les decía, se va a la Dirección Nacional, al jefe del Fondo de Tierras y se produce la negociación. Vuelve a la Unidad Operativa. En ese momento, me entregan la carpeta para hacer la propuesta. Una vez que hago la propuesta se la devuelvo al encargado de la Unidad de Tierras y Aguas, quien después la vuelve derivar a la Dirección Nacional, ahora con las propuestas, con toda la estructura.

Quien hace el primer control es el jefe del Fondo de Tierras. Una vez que pasa ese control, va a la Fiscalía de la Dirección Nacional, la cual, finalmente, es la que revisa todo el proceso y lo aprueba, si es que lo aprueba, porque a veces las carpetas vuelven con observaciones que la Unidad Operativa debe subsanar. Por lo tanto, es la Fiscalía la que finalmente hace el control de legalidad, tras lo cual pasa a la firma del director.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Marta, muy didáctica su explicación.

¿Tuvo conocimiento de algún predio con sobreprecio?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No estaba dentro de mis funciones controlar el precio.

El señor **ROCAFULL**.- Pero al ver las carpetas observó un cambio en relación con el informe previo.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No, porque nos llegaba la carpeta con el documento de tasación y la carta de oferta del predio, y se supone que la carta, el precio definitivo, era el aprobado.

El señor **ROCAFULL**.- Finalmente, ¿quién decidía el precio?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Lo acordaban en la Dirección Nacional, entre el jefe del Fondo y las personas que estaban encargadas de negociar. Ellos definían el precio.

El señor **ROCAFULL**.- Las personas encargadas de negociar.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Señor Presidente, quiero terminar la explicación del procedimiento.

Se deja sin efecto la resolución 878 y se hace un procedimiento distinto. Cuando estaba vigente la resolución 878 había una Comisión Negociadora, y en ella el abogado participaba como ministro de fe. La negociación se hacía en la Unidad Operativa, no en la Dirección Nacional.

Sin la resolución 878, todas las negociaciones se realizaron en la Dirección Nacional.

El señor **ROCAFULL**.- ¿Quiere decir que la negociación se hizo a puerta cerrada en la Dirección Nacional?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- El jefe del Fondo tendrá que contestar cómo se hacían las negociaciones, porque nunca participé en una negociación.

El señor **ROCAFULL**.- Usted lo ignoraba.

El señor **MEZA** (Presidente).- En el proceso de compraventa del predio del señor Urban, ¿qué función cumplió el señor Eric Baumann?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- En base a los pocos antecedentes que tuve en ese tiempo, el señor Baumann era como asesor en materia de tierras del director.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Asesor del señor Retamal?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Claro, del señor Retamal, en 2011. De hecho, cuando se empezó a tratar de modificar el procedimiento de la resolución 878, el señor Baumann ya estaba en el equipo del director. Hablamos del 8 de marzo de 2011. Él participa ahí como asesor en materia de tierras y se relacionaba -al menos en la Subdirección, cuando yo era profesional de apoyo de ese equipo- con la encargada de la Unidad de Tierras, que en ese momento era la señora Ana María Rodríguez. Él siempre estaba en la oficina de ella y se relacionaba con ella o con el subdirector, y de ahí hacia arriba en la jerarquía, nunca hacia abajo con nosotros, que éramos el resto de los profesionales de apoyo. Don Eric Baumann tuvo esa figura, hasta que fue nombrado gobernador.

Luego, siendo gobernador, me correspondió reunirme solo en una ocasión con el señor Baumann, en la gobernación de Malleco, cuando estábamos viendo la compra de los predios del proyecto de parcelación Chiguaihue, para unas comunidades de Ercilla. Aquella fue la única oportunidad en que estuve en una reunión con él, pero estaba ejerciendo como gobernador.

Ahora, en el caso del señor Urban, la situación es distinta.

El señor **POBLETE**.- ¿Usted cerró el proceso de negociación de la venta de dicho predio?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No. Lo que hice fue la escrituración.

En ese momento me encargaron que me relacionara con la comunidad y con los vendedores, porque como se trataba de un proceso que venía de la administración anterior, en mi calidad de abogada me pidieron que hiciera el cierre del proceso. Por lo tanto, tuve que comunicarme con ambos.

El señor **POBLETE**.- En la administración anterior se había dicho que eso estaba listo y que solo faltaba la firma de la nueva administración. ¿Eso era así?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No era tan así. Había que realizar algunos estudios. Por ejemplo, el estudio de título no estaba terminado, y me correspondió terminarlo. O sea, había una propuesta de escritura, pero nunca estuvo firmada la resolución que aprobaba el financiamiento. La nueva administración debió firmar la resolución que aprueba el financiamiento, la escrituración y todo el proceso que sigue de inscripción.

El señor **POBLETE**.- ¿Conoce al abogado señor Carlos Tenorio?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí.

El señor **POBLETE**.- ¿Cuál es su relación con él?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Solo lo vi como contraparte en este caso. O sea, lo había visto antes, parece que fue en la compra del predio Luchsinger, que me correspondió revisar.

El señor **POBLETE**.- Él la responsabiliza a usted de la demora del proceso de compraventa.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Eso no es efectivo. Lo que pasa es que con el señor Tenorio tuve unas discusiones dentro del proceso de concreción del predio de Urban, porque en ese predio me correspondió participar en una reunión, en mi calidad de funcionaria de la Conadi a cargo de concretar la escritura, en la que estaban el señor René Urban y su hijo, pues como equipo debíamos conversar con la parte vendedora.

El señor **POBLETE**.- ¿Él también estuvo en el caso de Luchsinger?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Sí, en 2008 y 2009.

El señor **POBLETE**.- ¿Nos puede contar de ese caso?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Mi participación en el caso Luchsinger se produjo porque en 2009 había tres predios en proceso de compra por parte de la Conadi. Se compraron dos y quedó una promesa de compraventa que se debía concretar, puesto que había una medida prejudicial. Por lo tanto, no se podía terminar la compra total mientras no se alzara esa medida prejudicial que afectaba a uno de los predios de Luchsinger. Por lo tanto, para el 2010 quedó la obligación de la Conadi de concretar esa compraventa, porque había una promesa. Como a fines de mayo de 2010 pasé a formar parte del equipo de Tierras, en esa calidad me correspondió concretar el proceso basado en la promesa de compraventa.

El señor **POBLETE**.- Pero no se realizó.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Finalmente, la comunidad no firmó la escritura de compraventa, a raíz de otras situaciones.

El señor **POBLETE**.- Muchas gracias.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señora Marta, la sesión está por terminar. ¿Podría asistir a la sesión que realizaremos en Temuco? Hay tres o cuatro preguntas que quedaron pendientes.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- No tengo ningún inconveniente.

El señor **MEZA** (Presidente).- Nos gustaría que nos ayudara a mejorar la gestión y funcionamiento de la Conadi, porque entre otros funcionarios usted conoce perfectamente dónde se ha fallado y dónde se podría mejorar.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Señor Presidente, no tengo ningún problema. De hecho, venía preparada para una exposición más extensa.

El señor **MEZA** (Presidente).- Nos quedamos con ganas de seguir escuchándola.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Tengo una carpeta con antecedentes y me interesa que a la Comisión le queden claros los procedimientos, para que dentro de esta estructura vean cómo se puede mejorar y cuáles son las responsabilidades de cada uno de los funcionarios.

El señor **POBLETE**.- Señora Marta, usted sostuvo que antes de la eliminación de la resolución 878 había un procedimiento claro, con testigos, donde muchas veces fue invitada a participar.

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Como ministra de fe.

El señor **POBLETE**.- Después, no se supo nunca de una transacción. ¿No había transparencia en ese aspecto?

La señora **NUYADO** (doña Marta).- Lo que pasa es que hay una instrucción, un correo electrónico del jefe del Fondo, donde nos dice que en adelante se procederá de la siguiente forma, toda vez que no había un procedimiento formal. Nos dice, se presenta la carta de la comunidad, verificar si el predio no es demandado por otra comunidad; que estaría el informe de colindancia; si el predio posee factibilidad de iniciar un proceso, se procede con los estudios e informes respectivos y la carta de oferta al propietario.

Por lo tanto, nos señala algunos puntos, una instrucción por correo electrónico, que para nosotros, como unidad operativa o como profesional de apoyo, esto fue lo que existía.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Por su intermedio, señor Presidente, agradecer la presencia de la señora Marta, que ha sido muy clarificadora, y ojalá que en Temuco podamos escucharla con más tiempo y termine de explicar en detalle lo que aquí ha comentado.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señora Nuyado, ¿es posible contar con la carpeta que trajo o es el único ejemplar que tiene?

La señora **NUYADO**.- Señor Presidente, la traía para dejarla, pero quería explicarlo paso a paso.

El señor **MEZA** (Presidente).- Pero lo puede explicar allá. Vamos a sesionar en Temuco a fines de octubre o de noviembre.

La señora **NUYADO**.- Entonces, les dejo la carpeta.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señora Marta Nuyado, agradecemos sinceramente su presencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.14 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRIGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.